

ENMIENDA PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE 28 DE MAYO RELATIVA A LA AL REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y EL APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES

Se propone la incorporación del siguiente punto a los acuerdos:

Noveno.- Instar a la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para reducir de manera urgente los plazos de valoración, revisión y resolución de los expedientes de dependencia, garantizando una atención ágil y eficaz a las familias, priorizando especialmente los casos de gran dependencia.

Décimo.- Instar a la Comunidad de Madrid a que transcurrido el plazo máximo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo positivo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de dictar resolución expresa y de efectuar la valoración definitiva del grado de dependencia y del Programa Individual de Atención correspondiente.

28 de mayo de 2026



Nieva Machin Osés

Portavoz Grupo Municipal VOX